

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 22/07/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 110

Página 1 de 9

| Número Expediente       | Clase de Proceso      | Nombre del Inculpado          | Nombre del Querellante                                                                                  | Asunto a Notificar                                                                         |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11001250200020210181801 | Abogados en Apelación | MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEZ | WILMAR DARIO FENANDEZ GOMEZ<br>REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO<br>PROFESIONAL NACIONAL DE<br>TOPOGRAFIA | ESTADO NÚM. _____<br>Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil<br>veintiséis (2026) |

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que, en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha, primero (1) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020210181801 seguido contra el disciplinable MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ, por queja formulada por WILMAR DARIO FENANDEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. Decretar la TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada contra la abogada MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ, respecto de las faltas previstas en los numerales 1° y 2° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, por las razones expuestas en la parte considerativa. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO. DEVUÉLVAS

| Número Expediente       | Clase de Proceso                              | Nombre del Inculpado           | Nombre del Querellante        |
|-------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 47001250200020210042901 | Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios | ALEX ALBERTO FERNANDEZ HARDING | MANUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO |

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020210042901 seguido contra el disciplinable ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING, por queja formulada por MIGUEL IGNACIO MARTÍNEZ OLANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 11 de mayo de 2026, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena dispuso la terminación de la actuación disciplinaria a favor del doctor ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto, los correos electrónicos.. TERCERO: REGRESAR las diligencias a la Comisión Se

| Número Expediente       | Clase de Proceso                                        | Nombre del Inculpado                                                     | Nombre del Querellante        | Asunto a Notificar |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 68001250200020230047201 | Funcionarios -<br>Apelación de Autos<br>Interlocutorios | RAFAEL TADEO PALACIO MORA<br>FISCAL CUARTO SECCIONAL DE<br>FLORIDABLANCA | EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ | ESTADO N°          |

FECHA: 22/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, origina

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020230047201

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

DORA INES LINARES VALDERRAMA  
FISCAL OCTAVA LOCAL GRUPO DE  
INVESTIGACIÓN Y JUICIO DE  
FLORIDABLANCA

EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ

ESTADO N°

FECHA: 22/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, origina

NOTIFICACION POR ESTADO No. 110

| Número Expediente       | Clase de Proceso                                        | Nombre del Inculpado                                                                                         | Nombre del Querellante        | Asunto a Notificar |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 68001250200020230047201 | Funcionarios -<br>Apelación de Autos<br>Interlocutorios | LILIA ESMERALDA JAIMES GARCIA<br>FISCAL QUINCE SECCIONAL<br>DELEGADA ANTE LOS JUECES<br>PENALES DEL CIRCUITO | EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ | ESTADO N° _____    |

FECHA: 22/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, origina

Fecha del Estado: 22/07/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 110

| Número Expediente       | Clase de Proceso                                        | Nombre del Inculpado                                                                    | Nombre del Querellante        | Asunto a Notificar |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 68001250200020230047201 | Funcionarios -<br>Apelación de Autos<br>Interlocutorios | ANA MARIA HERNANDEZ JIMENEZ<br>FISCAL PRIMERA DE LA UNIDAD DE<br>ESTAFAS DE BUCARAMANGA | EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ | ESTADO N° _____    |

FECHA: 22/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, origina

| Número Expediente       | Clase de Proceso                                        | Nombre del Inculpado                                                                   | Nombre del Querellante        | Asunto a Notificar |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 68001250200020230047201 | Funcionarios -<br>Apelación de Autos<br>Interlocutorios | AHIDA KARINA PEREA CORDOBA<br>FISCAL PRIMERA DE LA UNIDAD DE<br>ESTAFAS DE BUCARAMANGA | EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ | ESTADO N° _____    |
|                         |                                                         |                                                                                        |                               | FECHA: 22/07/2026  |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, origina

| Número Expediente       | Clase de Proceso                                        | Nombre del Inculpado                                                                                          | Nombre del Querellante        | Asunto a Notificar                       |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| 68001250200020230047201 | Funcionarios -<br>Apelación de Autos<br>Interlocutorios | FELIX CARLOS PEÑARANDA MACIAS<br>FISCAL TERCERO LOCAL DE HURTOS<br>EN APOYO A LA FISCALIA SEXTA<br>LOCAL DE H | EDISON LUDWING AVENDAÑO GOMEZ | ESTADO N° _____<br><br>FECHA: 22/07/2026 |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, origina



|                   |                  |                      |                        |                    |
|-------------------|------------------|----------------------|------------------------|--------------------|
| Número Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Inculpado | Nombre del Querellante | Asunto a Notificar |
|-------------------|------------------|----------------------|------------------------|--------------------|

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:   
JAIDIVI QUINTANILLA  
REVISO:   
FRANCISCO VARGAS MARTINEZ

  
CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM. **1 1 0**

**Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026)**

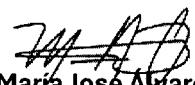
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

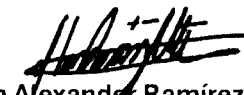
**Hace constar**

Que, en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha, primero (1) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020210181801** seguido contra el disciplinable **MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ**, por queja formulada por **WILMAR DARIO FENANDEZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO.** Decretar la **TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria adelantada contra la abogada **MARÍA ALEJANDRA NARANJO LÓPEZ**, respecto de las faltas previstas en los numerales 1° y 2° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, por las razones expuestas en la parte considerativa. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). **TERCERO. DEVUÉLVASE** el expediente a la Comisión Seccional de origen, (...)».

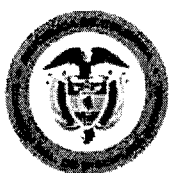
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SEBASTIÁN TRIVIÑO CANIZALES**, en calidad de defensor de oficio de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA**  
Secretario Judicial (E)

  
Elaboró: **María Jose Alvarez Osorio**  
Citadora V

  
Revisó: **Jhon Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 110

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **47001250200020210042901** seguido contra el disciplinable **ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING**, por queja formulada por **MIGUEL IGNACIO MARTÍNEZ OLANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 11 de mayo de 2026, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena dispuso la terminación de la actuación disciplinaria a favor del doctor **ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING**. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto, los correos electrónicos... **TERCERO: REGRESAR** las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para que imparta el trámite que corresponda».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA**  
Secretario Judicial (E)

**Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva**  
Escribiente Nominado

**Elaboró: María Clara Ávila Ruiz**  
Auxiliar Judicial II

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 110

FECHA: 22/07/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230047201 seguido contra los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga y Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga, originado por la queja del señor Edison Ludwing Avendaño Gómez, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los (as) doctores (as) Rafael Tadeo Palacio Mora en calidad de Fiscal Cuarto Seccional de Floridablanca, Dora Inés Linares Valderrama en calidad de Fiscal Octava Local del Grupo de Investigación y Juicio de Floridablanca, Lilia Esmeralda Jaimes García en calidad de Fiscal Quince Seccional Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Ana María Hernández Jiménez en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Ahida Karina Perea Córdoba en calidad de Fiscal Primera de la Unidad de Estafas de Bucaramanga, Félix Carlos Peñaranda Macías en calidad de Fiscal Tercero Local de Hurtos en Apoyo a la Fiscalía Sexta Local de Hurtos de Bucaramanga y al apoderado de la doctora Hernández Jiménez el doctor Freddy Prieto Toloza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA**  
Secretario Judicial (E)

**Elaboró: Leidy Djana Trujillo**  
Escribiente Nominado

**Revisó: Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.